

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0087.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve. Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad por vía electrónica el día ocho de marzo dos mil diecinueve, por [REDACTED], identificada con el número MH-2019-0087, mediante la cual solicita información sobre el contrato de préstamo No. 2127/OC-ES, suscrito el veinticinco de julio de dos mil catorce entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el Ministro de Hacienda, titulado Construcción y Equipamiento del edificio para oficinas de diputados y grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador", para lo cual plantea las siguientes interrogantes:

- 1-Saber si el BCIE ya entregó los treinta y dos millones de dólares o qué cantidad ha desembolsado hasta la fecha.
- 2- Tipo de interés que se paga por dicho préstamo.
- 3-A partir de qué año y mes se comenzó a pagar el interés.
- 4- Monto total de lo que se ha pagado en concepto de: a) intereses, y b) amortización a capital.
- 5- Saber si por dicho préstamo El Salvador paga algún interés adicional bajo que concepto por el que se cobra y de cuánto es en términos de dinero.
- 6- Saber para cuántos años fue contraída esta deuda.
- 7- Saber si el direccionar dieciséis millones para otro rubro, aumentará la tasa de interés.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0087 por medio de correo electrónico el once de marzo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Dirección en referencia, por medio de correo electrónico de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve remitió un archivo digital en formato PDF con las respuestas a las interrogantes planteadas en su solicitud de información, relativas al préstamo BCIE 2127.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:



- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a las respuestas a las interrogantes planteadas en su solicitud de información, relativas al préstamo BCIE 2127; según lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada; y

II. NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

